



RESOLUCION - R - N° 293 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUL. 1991

Expte. N° 18.083/91

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección General de Obras y Servicios eleva el legajo para la ejecución de la obra N° 037/91: Facultad de Ciencias Naturales - Edificio de Geología - Consolidación Estructura Antisísmica, para su correspondiente aprobación y llamado a licitación para la ejecución de la misma;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 037/91: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - Edificio Geología - Consolidación estructura Antisísmica, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital.

ARTICULO 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 08/91 (Ley 13064) para la ejecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS MILLONES (A 1.200.000.000,00), con un plazo de realización de ciento ochenta (180) días calendarios corridos.

ARTICULO 3º.- Establecer que esta contratación se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de la presente licitación.

ARTICULO 4º.- Disponer que la apertura de la presente licitación se realice en el salón del Rectorado, sito en calle Buenos Aires 177 de esta ciudad, en la forma que se indica a continuación:

- Primer apertura: 09-09-91 - Hs. 9,00
- Segunda apertura: 18-09-91 - Hs. 9,00

ARTICULO 5º.- Designar al Ing. Jorge A. Rovaletti,; Arq. Rodolfo E. Ibáñez; Dr. Horacio M. de la Serna y C.P.N. Oscar Villa, como miembros de la Comisión de Freadjudicación que entenderá el estudio de la presente Licitación Pública N° 08/91.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que por la Dirección General de Obras y Servicios se proporcionará toda información que se requiera sobre esta Licitación.

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 18.083/91

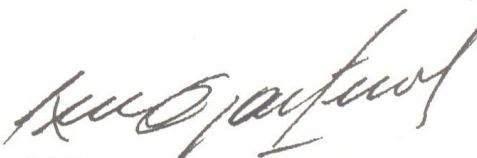
ARTICULO 7º.- Fijar en AUSTRALES UN MILLON DOSCIENTOS MIL (A 1.200.000,00) el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 8º.- Imputar la suma de AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS MILLONES (A 1.200.000.000,00) a la partida: 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS - Programa 580 del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 9º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 293 - 91